



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Octubre de 1978. =

452-78

Expte. n° 55.115/78

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por el Departamento de Ciencias de la Salud relacionadas con la invitación cursada al Dr. José Coll catedrático de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, para / dictar conferencias y organizar un Curso de Bioestadística para los profesionales de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la visita del notable catedrático prestigiará a nuestra Universidad, dados los relevantes méritos que posee el mencionado profesional;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

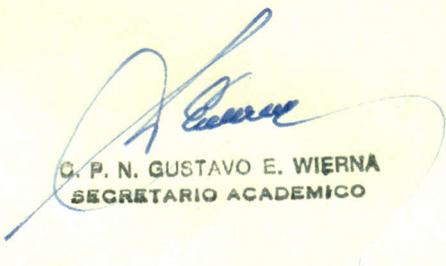
ARTICULO 1°.- Declarar HUESPED OFICIAL de esta Universidad y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad, al Dr. José COLL, con motivo de su arribo a ésta para dictar conferencias y organizar un Curso de Bioestadística para los / profesionales, entre los días 15 y 17 de Octubre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Reconocer a favor del citado profesional los gastos de traslado como así también los de estadía que el mismo ocasione.

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos que demanden el cumplimiento de la presente / resolución en las partidas 12.1220.250 -Otros servicios no personales- y 12.1220.227 -Transporte y Almacenaje- del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR